

**APRUEBA INFORME TÉCNICO QUE INDICA
EN EL MARCO DEL PROGRAMA BECA
ACCESO TIC'S AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 0073

SANTIAGO, 11 ENE 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante "JUNAEB"; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que fija Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades delega en su Secretario General; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta 1632, de fecha 01 de junio de 2022, que modifica y fija texto refundido de la Resolución Exenta N° 490, del año 2021 de JUNAEB, que establece las características del Programa Beca Acceso a TIC's para Estudiantes de 7° Básico de establecimientos de educación del sector municipal y establecimientos de educación particular subvencionados; en la Resolución Exenta N° 3512, de 25 de noviembre de 2022, de la JUNAEB, que Deja sin efecto y Reconoce y Aprueba Manual de Operaciones del Programa Acceso a TIC'S, Regulariza nómina final de asignación de equipos computacionales, en el marco del Programa Beca Acceso TIC'S año 2022 y aprueba nómina de "No Habidos" año 2022 del mismo programa, amplía instrucción sumarial que indica y remite antecedentes, ordena publicación; en el Decreto Supremo de Educación N°142, de 18 de septiembre de 2022, que nombra Secretaria General de la JUNAEB; en la Resolución N°7, de 26 de marzo del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país;



2.- Que, en este contexto, se desarrolla el Programa Acceso a Becas TIC, iniciativa gubernamental que busca contribuir al logro de objetivos de aprendizajes de estudiantes en la educación escolar, cuya administración y responsabilidad técnica está entregada a JUNAEB;

3.- Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 003 "Programas de Becas Acceso a TICs", Glosa 12, contempla "Recursos destinados para la adquisición, masterizado, almacenaje, distribución y entrega de equipos informáticos, accesorios de usabilidad y accesorios complementarios en el caso de escolares con Necesidades Educativas Especiales, además de equipamiento y servicios de conectividad para estudiantes de séptimo año básico";

4.- Que la referida glosa presupuestaria establece los siguientes criterios:

"a) Beca Acceso a TIC para Estudiantes de 7° Básico, de establecimientos de Educación del Sector Municipal. Estudiantes que hayan sido matriculados en algún establecimiento educacional dependiente de una Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación Pública, o de un establecimiento regido por el D.L. N°3.166, de 1980 para el año en curso.

b) Beca Acceso a TIC para Estudiantes de 7° Básico, de establecimientos de Educación Particular Subvencionados. Estudiantes que hayan sido matriculados en algún establecimiento de Educación Particular Subvencionado para el año en curso según criterios de focalización, que deben considerar al menos vulnerabilidad."

5.- Que la referida glosa presupuestaria establece además que "la ejecución de los literales a) y b) se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N°490, de 2021, del Servicio y sus modificaciones (...)" y que "Para la asignación de los recursos tecnológicos señalados en la presente asignación, se deberá asegurar la universalidad de la entrega a todos los estudiantes señalados en el literal a) de la presente glosa. En el caso de existir remanentes se podrá realizar la entrega para estudiantes señalados en el literal b)";

6.- Que, a su turno, la citada Resolución Exenta N° 490, de 2021, de este Servicio, fue modificada por la Resolución Exenta 1632, de fecha 01 de junio de 2022, que modifica y fija texto refundido de la Resolución Exenta N° 490, del año 2021 de JUNAEB, que establece las características del Programa Beca Acceso a TIC's para Estudiantes de 7° Básico de establecimientos de educación del sector municipal y establecimientos de educación particular subvencionados;



7.- Que, con objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias a quienes participan de los procesos que conlleva la administración y ejecución de estos programas, el Departamento de Bienestar Estudiantil elaboró el Manual de Operaciones del Programa Acceso a Becas TIC año 2022, el que fue reconocido y aprobado por Resolución Exenta N° 3512, de 25 de noviembre de 2022, de la JUNAEB;

8.- Que, a su turno, la citada Resolución Exenta N° 3512, de 25 de noviembre de 2022, de la JUNAEB, regularizó la nómina de estudiantes asignatarios de equipos computacionales en el marco del programa Beca Acceso TICs año 2022, la que totalizó 116.973 asignatarios;

9.- Que, el Manual de Operaciones del Programa Acceso a Becas TIC año 2022, aprobado por Resolución Exenta N° 3512, de 25 de noviembre de 2022, de la JUNAEB, señala en su punto 6.1. "SELECCIÓN DE ESTUDIANTES" del Título 6 "FOCALIZACIÓN", que el proceso de aplicación y priorización de criterios de asignación de equipos estará contenido en un informe técnico elaborado por el Departamento de Bienestar Estudiantil y revisado/visado por el Encargado de la Sección de Asistencia al Estudiante y, posteriormente, por el Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil, el cual se validará a través del correspondiente acto administrativo;

10.- Que, en este sentido, la citada Resolución Exenta N° 3512, de 25 de noviembre de 2022, de la JUNAEB, ordena remitir, en el plazo de 10 días hábiles contados de la total tramitación de la presente resolución, el Informe indicado en el N° 6.1.12, del punto 6.1. "SELECCIÓN DE ESTUDIANTES" del Título 6 "FOCALIZACIÓN", n del Manual de Becas Acceso a TIC del año 2022;

11.- Que, en cumplimiento de lo anterior a través de memorándum N° 117, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Departamento de Bienestar de este Servicio, solicita la aprobación de informe técnico para la asignación Becas TIC 2022, remitiendo el citado informe;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE informe técnico para asignación regular de la Beca Acceso a TIC del año 2022 aprobada por Resolución Exenta N° 3512, de 25 de noviembre de 2022, de este Servicio, elaborado por el Departamento de Bienestar Estudiantil, de fecha julio de 2022, por el cual resultaron asignatarios 116.973 estudiantes y cuyo texto se inserta a continuación:





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac. : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 0 de 20

"Selección de Estudiantes para el Programa Acceso a Becas TIC 2022"

"Departamento Bienestar Estudiantil"

"Julio 2022"





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo. Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dr. Nac. : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 1 de 20

INDICE

1. RESUMEN	2
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. LIMITACIONES.....	[Error! Marcador no definido.]
5. METODOLOGÍA	4
6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	9
7. CONCLUSIÓN.....	18
8. ANEXO.....	19





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Dep'to./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 2 de 20

1. RESUMEN

El siguiente informe es de carácter técnico, en él se presenta la selección de estudiantes de educación para 7° básico regular, 7° básico en educación especial y 3° nivel básico (7°- 8° básico) para jóvenes y adultos del programa becas de acceso TIC año 2022.

Se trabaja con las siguientes fuentes de información:

- Matrícula SIGE² de mayo 2022 proporcionada por el MINEDUC.
- Actas de rendimiento 2021 proporcionada por MINEDUC,
- Nóminas de estudiantes que han recibido un computador desde el año 2015 al 2021 (Sistema BackOffice de JUNAEB).
- Nómina de colegios en contexto de encierro o mixtos (MINEDUC diciembre 2021).
- Indicador de Vulnerabilidad (ID), de caracterización complementaria del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Las datos señaladas previamente fueron derivadas al Dpto. de Bienestar Estudiantil, a través de correo electrónico, desde la Sección de Gestión de la Información, con fecha 25 de mayo del 2022.

Respecto al Indicador de Vulnerabilidad (ID), este fue desarrollado por el Dpto. de Planificación, en específico desde la sección de Estudios, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, e informado al Dpto. de Bienestar en las bases de datos del SIGE de mayo de los establecimientos particulares subvencionados.

Propósitos:

1. Seleccionar a los estudiantes matriculados en 7° básico en colegios públicos y particular subvencionados que no hayan sido beneficiados de las becas de acceso TIC en los años 2015 al 2021.
2. Seleccionar a los estudiantes de educación especial matriculados en 7° básico en colegios públicos y particular subvencionados que no hayan sido beneficiados de las becas de acceso TIC en los años 2015 al 2021.
3. Seleccionar a estudiantes matriculados en el 3° nivel básico de educación para jóvenes y adultos en establecimientos públicos de acuerdo al SIGE liberado de mayo 2022, que no hayan sido beneficiados

² Sistema Información General de Estudiantes



REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac. : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 3 de 20

de las becas de acceso TIC en los años 2015 al 2021, que su situación final del acta de rendimiento del año 2021 sea de "promovido" y que NO estén matriculados en un colegio en contexto de encierro o mixto.

2. OBJETIVO

Seleccionar a estudiantes beneficiarios del programa becas acceso TIC matriculados en 7° año básico en educación regular, educación especial y, educación para jóvenes y adultos año 2022.

3. ALCANCE

De acuerdo a lo señalado en el Ordinario N°1027² del 23 de noviembre de 2021 se determinó no realizar el proceso de preselección de los estudiantes del programa Becas Acceso Tic 2022. Por lo anterior, solo se llevó a cabo el proceso de selección, este consistió en verificar que los estudiantes presenten matrícula en 7° básico en colegios públicos o particulares subvencionados de acuerdo al SIGE liberado de mayo 2022, en el caso específico de los alumnos de colegios particulares subvencionados se debe aplicar criterio de vulnerabilidad, de acuerdo a lo requerido por la Glosa Presupuestaria que rige este beneficio.

Para el caso de educación especial no aplica el proceso de preselección, de esta forma, los estudiantes seleccionados son aquellos que están matriculados en 7° básico (curso ya homologado por el MINEDUC) en colegios públicos o particular subvencionados de acuerdo al SIGE liberado de mayo 2022 y que no hayan recibido un computador en años anteriores (desde el 2015 al 2021).

Los estudiantes jóvenes y adultos tampoco tienen un proceso de preselección del programa de becas de acceso TIC, por lo que se seleccionan a partir del SIGE liberado de mayo 2022 con situación final de "promovido" según acta de rendimiento escolar 2021, este criterio fue adoptado excepcionalmente en reemplazo del criterio "con al menos 60% de asistencia entre marzo y julio del año en curso" declarado en resolución exenta N°1632³, esto en consideración a la oportunidad de entregar el beneficio, en conjunto con la educación regular, lo cual genera eficiencia en la gestión operativa y en consideración que la resolución N°1632, permite que el jefe de servicio, realice esta modificación de acuerdo a lo expresado en el siguiente extracto de dicha resolución "...en caso de contingencia o fuerza mayor, así calificado por el jefe de este

² Ordinario N°1027, Materia: Excepcionalidad Becas TIC JunaeB periodo 2022, que consigna no existirá proceso de selección de equipos, por tanto no existirá etapa de focalización de preseleccionados.

³ Resolución que establece las características del programa Becas Acceso Tic 2022 visado por Dipres.



REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo. Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac. : DIRECCION NACIONAL

Página: 4 de 20

servicio, este requisito puede ser reemplazado por otro debidamente aprobada mediante el respectivo acto administrativo.”

Otros criterios considerados, consiste en excluir a los colegios en contexto de encierro o mixto (diciembre 2021) y esta misma dejar fuera a los estudiantes que hayan sido beneficiados con un computador en años anteriores (2015-2021). También es importante mencionar que los establecimientos de administración delegada no tienen matrícula en educación de jóvenes y adultos en el 3° nivel básico.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada es cuantitativa-descriptiva.

5.1 Fuentes de información

5.1.1 Selección de estudiantes de 7° básico de educación regular:

- SIGE compartido a través del convenio de colaboración con MINEDUC (SIGE mayo 2022 entregado por el Dpto. de Planificación).
- Nóminas de estudiantes JUNAEB que han sido beneficiados con las becas de acceso TIC años 2015 al 2021 (Sistema BackOffice de JUNAEB).

5.1.2 Selección de estudiantes de 7° básico de educación especial:

- SIGE compartido a través del convenio de colaboración con MINEDUC (SIGE mayo 2021 entregado por el Dpto. de Planificación).
- Nóminas de estudiantes JUNAEB que han sido beneficiados con las becas de acceso TIC años 2015 al 2021 (Sistema BackOffice de JUNAEB).

5.1.3 Selección de estudiantes del 3° nivel básico (nivel básico 7° - 8° básico) para educación de jóvenes y adultos:

- SIGE compartido a través del convenio de colaboración con MINEDUC (SIGE mayo 2022 entregado por el Dpto. de Planificación).
- Nóminas de estudiantes JUNAEB que han sido beneficiados con las becas de acceso TIC años 2015 al 2021 (Sistema BackOffice de JUNAEB).





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Depto./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 5 de 20

- Nómina de colegios en contexto de encierro o mixtos (entregado por el Dpto. de Planificación).
- Acta de rendimiento escolar 2021 (entregado por el Dpto. de Planificación).

5.2 Construcción de la base de datos:

5.2.1 Selección de estudiantes de 7° básico de educación regular:

Se consideran los estudiantes matriculados en 7° básico de educación regular de establecimientos públicos (municipal DAEM, corporación municipal administración delegada y servicio local de educación de todo el país), de acuerdo al SIGE liberado de Mayo 2022, esta cifra alcanza a 106.314 registros, utilizando como llave única el RUN del estudiante se marcan los alumnos que ya fueron beneficiados por la beca en años anteriores desde el 2015 al 2021, de esta forma, se identifican 1.556 casos quedando un total de **104.758** estudiantes seleccionados.

Se consideran los estudiantes matriculados en 7° básico de educación regular de establecimientos particular subvencionados de todo el país, de acuerdo al SIGE liberado de Mayo 2022, esta cifra alcanza a 134.959 registros, utilizando como llave única el RUN del estudiante se marcan ya fueron beneficiados por la beca en años anteriores desde el 2015 al 2021, de esta forma, se identifican 451 casos, adicionalmente se marcan a los estudiantes de acuerdo al ID de vulnerabilidad ⁴según modelo de caracterización complementaria de MDSYF quedando un total de **9.227** estudiantes seleccionados.

5.2.2 Selección de estudiantes de 7° básico de educación especial:

Se consideran los estudiantes matriculados en 7° básico de educación especial también llamada de necesidades educativas especiales (NEE) de establecimientos públicos (municipal DAEM, corporación municipal administración delegada y servicio local de educación) y particular subvencionados de todo el país, de acuerdo al SIGE liberado de Mayo 2022, esta cifra alcanza a 2.557 registros, utilizando como llave única el RUN del estudiante se marcan los alumnos que ya fueron beneficiados por la beca en años anteriores desde el 2015 al 2021, de esta forma, se identifican 183 casos quedando un total de **2.374** estudiantes seleccionados.

⁴ Metodología establecida oficialmente en la Resolución N.º 185 del 2018 de Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac. : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 6 de 20

de los cuales 786 corresponden a seleccionados en colegios públicos y 1.588 a seleccionados en colegios particular subvencionados.

5.2.3 Selección de estudiantes del 3° nivel básico (nivel básico 7° - 8° básico) para educación de jóvenes y adultos:

Se consideran los estudiantes que cursan 3° nivel básico (nivel básico 7° - 8° básico) matriculados en establecimientos públicos (municipal DAEM, corporación municipal, y servicio local de educación de todo el país), de acuerdo al SIGE liberado de Mayo 2022 lo que da un total de 5.483 registros, éstos se cruzan utilizando como llave única el RUN del estudiante, con el acta de rendimiento del año 2021, con las nóminas de beneficiados por la beca en años anteriores desde el año 2015 al 2021 y a nivel de RBD⁵ se marcan los colegios en contexto de encierro o mixtos. Posteriormente, se filtran aquellos estudiantes que de acuerdo al acta de rendimiento 2021 presentan una situación final de "promovido" alcanzando una cifra de 618 estudiantes, que NO estén matriculados en un colegio en contexto de encierro o mixto en donde se reduce la población a 3.872 casos y 4.815 que NO recibieron un computador en años anteriores, quedando así en total 614 estudiantes seleccionados.

5.3 Criterios de Selección:

5.3.1 Criterios de selección estudiantes de 7° básico de educación regular:

Establecimientos Públicos

- ✓ Se utiliza el registro del SIGE liberado de mayo 2022, 100% de estudiantes matriculados en 7° básico:

ID GRADO	DESCRIPCIÓN GRADO
7	7° básico

- ✓ Se considera el siguiente código de enseñanza:

ID ENSEÑANZA	DESCRIPCIÓN ENSEÑANZA
110	Enseñanza Básica

⁵ Rol Base de Datos del establecimiento.





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Depto./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac : DIRECCION NACIONAL

Página: 7 de 20

- ✓ Se considera el tipo de dependencia.

ID_TIPO_DEPENDENCIA	DESCRIPCION TIPO DE ESTABLECIMIENTO
1	Corporación Municipal
2	Municipal DAEM
5	Administración Delegada (C. P. 3166)
6	Servicio Local de Educación (SLE)

- ✓ Se descartan aquellos estudiantes que hayan sido beneficiados por un computador en años anteriores desde el 2015 al 2021.

Establecimientos Particular Subvencionado

- ✓ Se utiliza el registro del SIGE liberado de mayo 2022, de estudiantes matriculados en 7° básico para colegios particulares subvencionados en el mismo tipo de dependencia:

ID GRADO	DESCRIPCION GRADO
7	7° básico

ID_TIPO_DEPENDENCIA	DESCRIPCION TIPO DE ESTABLECIMIENTO
3	Particular Subvencionado

- ✓ Se descartan aquellos estudiantes que hayan sido beneficiados por un computador en años anteriores desde el 2015 al 2020.
- ✓ Se incorpora a los estudiantes un indicador (ID) de vulnerabilidad según modelo de caracterización complementaria de MDS. Este indicador mide la probabilidad de pertenecer al tramo 40% RSH, basado en una metodología establecida oficialmente en la Resolución N.º 106 del 2018 de Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Permitiendo realizar una prelación, priorizando aquellos estudiantes con una mayor vulnerabilidad, desde ahí se realiza la asignación hasta agotar el stock de equipos disponibles para este nivel.

5.3.2 Criterios de selección de estudiantes de 7° básico de educación especial:





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dr. Nac : DIRECCION NACIONAL

Página: 8 de 20

- ✓ Se utiliza el registro del SIGE liberado de mayo 2022, estudiantes matriculados en educación especial, según los siguientes códigos de enseñanza:

ID ENSEÑANZA	DESCRIPCIÓN ENSEÑANZA
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual
213	Educación Especial Discapacidad Visual
214	Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje
215	Educación Especial Trastornos Motores
216	Educación Especial Autismo
217	Educación Especial Discapacidad Graves Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación
218	Educación Especial Discapacidad Múltiple
219	Educación Especial Sordoceguera
299	Programa Integración Escolar(PIE) Opción 4

- ✓ Estudiantes de educación especial que cursan 7° básico.

ID GRADO	DESCRIPCIÓN GRADO
7	7° Básico

- ✓ Estudiantes de educación especial, matriculados en establecimientos públicos y particular subvencionado.

ID TIPO DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN TIPO DE ESTABLECIMIENTO
1	Corporación Municipal
2	Municipal DAEM
3	Particular Subvencionado
6	Servicio Local de Educación (SLE)

- ✓ Se descartan aquellos estudiantes que hayan sido beneficiados por un computador en años anteriores desde el 2015 al 2021.
- ✓ Por ser estudiantes con necesidades educativas especiales son considerados 100% vulnerables y no se utilizan los criterios relacionados con vulnerabilidad.

5.3.3 Criterios de selección de estudiantes jóvenes y adultos 2022:



**REGISTRO**

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo. Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTEL

Dir. Nac. : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 9 de 20

- ✓ Se utiliza el registro del SIGE liberado de mayo 2022, estudiantes matriculados en el tercer nivel (homologable a 7° básico⁶) en los siguientes niveles de enseñanza:

ID ENSEÑANZA	DESCRIPCIÓN ENSEÑANZA
165	Educación Básica Adultos Sin Oficios
167	Educación Básica Adultos Con Oficios

- ✓ Estudiantes jóvenes y adultos del 3° nivel.

ID GRADO	DESCRIPCIÓN GRADO
3	Nivel básico (7° y 8° básico)

- ✓ Se consideran los estudiantes que están matriculados en colegios cuyos códigos de dependencia son los siguientes:

ID TIPO DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN TIPO DE ESTABLECIMIENTO
1	Corporación Municipal
2	Municipal DAEM
6	Servicio Local de Educación (SLE)

- ✓ Se descartan aquellos estudiantes que hayan sido beneficiados por un computador en años anteriores desde el 2015 al 2021.
- ✓ Se descartan los colegios que están en contexto de encierro o mixtos.
- ✓ Se consideran aquellos estudiantes que tienen situación final del año 2021 como "promovido".

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**RESULTADOS A NIVEL NACIONAL**

⁶ Ordinario N°07/0065 del 31 de marzo del 2016 MINEDUC.
Ordinaria N°02/000489 del 12 de julio del 2016 MINEDUC.



REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo. Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dr. Nac : DIRECCION NACIONAL

Página: 10 de 20

Selección estudiantes de 7° básico regular en colegios públicas

La lista de estudiantes seleccionados en el programa de becas de acceso TIC para colegios públicos alcanza a **104.758** alumnos, todos ellos están matriculados en 7° año básico regular en un establecimiento público, de acuerdo al SIGE liberado del mes de mayo 2022 (Ver cuadro N°1):

CUADRO N°1:

ID_ENSEANZA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	110	104.758	100,0	100,0

DS_ENSEANZA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Enseñanza Básica	104.758	100,0	100,0

ID_GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	7	104.758	100,0	100,0

DS GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	7° básico	104.758	100,0	100,0

ID_TIPO_DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	29.989	28,6	28,6

10



**REGISTRO**

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo. Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Naz. : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 11 de 20

2	60.809	58	58	88,6
5	102	,1	,1	88,7
6	13.878	13,3	13,3	100,0
Total	104.758	100,0	100,0	

DS_TIPO_DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Corporación Municipal	29.969	28,6	28,6	28,6
Municipal DAEM	60.809	58	58	86,6
Administración Delegada (C. P. 3186)	102	,1	,1	86,7
Servicio Local de Educación (SLE)	13.878	13,3	13,3	100,0
Total	104.758	100,0	100,0	

RECIBIO_PC (2015-2021)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	104.758	100,0	100,0	100,0

Selección estudiantes de 7° básico regular en colegios particular subvencionados

La lista de estudiantes seleccionados en el programa de becas de acceso TIC para colegios particular subvencionado alcanza a 9.277 alumnos, todos ellos están matriculados en 7° año básico regular en un establecimiento particular subvencionado, de acuerdo al SIGE liberado del mes de mayo 2022 (Ver cuadro N°2):

CUADRO N°2:**ID_ENSEANZA**

11





REGISTRO

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Número correlativo

Depto./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dr. Nac : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 12 de 20

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	110	9.277	100,0	100,0

DS_ENSEÑANZA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Enseñanza Básica	9.277	100,0	100,0

ID_GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	7	9.277	100,0	100,0

DS GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	7° básico	9.277	100,0	100,0

ID_TIPO_DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	9.277	100,0	100,0

DS TIPO DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Particular Subvencionado	9.277	100,0	100,0

Selección estudiantes de 7° básico en educación especial en colegios públicos

La lista de estudiantes seleccionados en necesidades educativas especiales (NEE) el programa de becas de acceso TIC para colegios públicos alcanza a 786 alumnos, todos ellos están matriculados en 7° año básico de educación especial, de acuerdo al SIGE liberado del mes de mayo 2022 (Ver cuadro N°3).

CUADRO N°3:

ID_ENSEÑANZA





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Depto./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dr. Nac : DIRECCION NACIONAL

Página: 13 de 20

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 211	13	1.7	1.7	1.7
212	588	74.8	74.8	76.5
213	15	1.9	1.9	78.4
215	16	2.0	2.0	80.4
216	30	3.8	3.8	84.2
217	8	1.0	1.0	85.2
218	35	4.5	4.5	89.7
299	81	10.3	10.3	100.0
Total	786	100.0	100.0	

DS ENSEMANZA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Educación Especial: Discapacidad Auditiva	13	1.7	1.7	1.7
Educación Especial: Discapacidad Intelectual	588	74.8	74.8	76.5
Educación Especial: Discapacidad visual	15	1.9	1.9	78.4
Educación Especial: Trastornos Motores	16	2.0	2.0	80.4
Educación Especial: Autismo	30	3.8	3.8	84.2
Educación Especial: Discapacidad Graves	8	1.0	1.0	85.2
Ateraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación	35	4.5	4.5	89.7
Discapacidad múltiples	81	10.3	10.3	100.0
Programa Integración Escolar(PIE) Opción 4				
Total	786	100.0	100.0	

ID_GRADO





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo. Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dr. Naz. : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 14 de 20

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 7	786	100,0	100,0	100,0

DS_GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 7° básico	786	100,0	100,0	100,0

ID_TIPO_DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 1	290	36,9	36,9	36,9
2	386	49,1	49,1	86
6	110	14	14	100,0
Total	786	100,0	100,0	

DS TIPO DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Corporación Municipal	290	36,9	36,9	36,9
Municipal DAEM	386	49,1	49,1	86
Servicio Local de Educación(SLE)	110	14	14	100,0
Total	786	100,0	100,0	

RECIBIO_PC (2015-2020)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	786	100,0	100,0	100,0

Selección estudiantes de 7° básico en educación especial en colegios particular subvencionado





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Depto. Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac : DIRECCION NACIONAL

Página: 15 de 20

La lista de estudiantes seleccionados en necesidades educativas especiales (NEE) en el programa de becas de acceso TIC para colegios particular subvencionados alcanza a 1.588 alumnos, todos ellos están matriculados en 7° año básico de educación especial, de acuerdo al SIGE liberado del mes de mayo 2022 (Ver cuadro N°4).

CUADRO N°4:

ID_ENSEANZA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 211	14	0.9	0.9	0.9
212	1401	88.2	88.2	89.1
213	9	0.6	0.6	89.7
215	4	0.3	0.3	90
216	50	3.1	3.1	93.1
217	51	3.2	3.2	96.3
218	43	2.7	2.7	99
299	16	1	1	100.0
Total	1.588	100.0	100.0	

DS ENSEANZA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Educación Especial Discapacidad Auditiva	14	0.9	0.9	0.9
Educación Especial Discapacidad Intelectual	1401	88.2	88.2	89.1
Educación Especial Discapacidad visual	9	0.6	0.6	89.7
Educación Especial trastornos Motores	4	0.3	0.3	90
Educación Especial Autismo	50	3.1	3.1	93.1
Educación Especial Discapacidad Graves Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación	51	3.2	3.2	96.3





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Depto./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac : DIRECCION NACIONAL

Página: 15 de 20

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Educación Especial:	43	2,7	2,7	99
Discapacidad múltiples				
Programa Integración Escolar (PIE) Opción 4	16	1	1	100,0
TOTAL	1.588	100,0	100,0	

ID_GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 7	1.588	100,0	100,0	100,0

DS_GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 7° básica	1.588	100,0	100,0	100,0

ID_TIPO_DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 3	1.588	100,0	100,0	100,0

DS_TIPO_DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulada
Válido Particular Subvencionado	1.588	100,0	100,0	100,0

RECIBIO_PC (2015-2020)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	1.588	100,0	100,0	100,0

Selección estudiantes del 3° nivel (7°-8° básico) en educación para jóvenes y adultos en colegios públicas





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Deplo./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTEL

Dr. Naz : DIRECCION NACIONAL

Página: 17 de 20

La lista de estudiantes seleccionados en educación para jóvenes y adultos (EPIA) en el programa de becas de acceso TIC para colegios públicos alcanza a 614 alumnos, todos ellos están matriculados en el 3° nivel básico (7° y 8° básico), de acuerdo al SIGE liberado del mes de mayo 2022 (ver cuadro N°5).

CUADRO N°5:

ID_ENSEANZA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	340	55.4	55.4	55.4
	274	44.6	44.6	100.0
Total	614	100.0	100.0	

DS_ENSEANZA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Educación Básica Adultos Sin Oficios	340	55.4	55.4	55.4
Educación Básica Adultos Con Oficios	274	44.6	44.6	100.0
Total	614	100.0	100.0	

ID_GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	614	100.0	100.0	100.0

DS_GRADO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nivel básico 3(7° y 8° básico)	340	55.4	55.4	55.4
Nivel básico 7° a 8° básico	274	44.6	44.6	100.0
Total	614	100.0	100.0	

ID TIPO DEPENDENCIA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	-------------------	----------------------





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Depto./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac : DIRECCIÓN NACIONAL

Página: 18 de 20

Valido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1		189	27.5	27.5	27.5
2		378	61.8	61.8	89.1
6		87	10.9	10.9	100.0
	Total	614	100.0	100.0	

DS TIPO DEPENDENCIA

Valido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Corporación Municipal	189	27.5	27.5	27.5
	Municipal DAEM	378	61.8	61.8	89.1
	Servicio Local de Educación(SLE)	87	10.9	10.9	100.0
	Total	614	100.0	100.0	

RECIBIO_PC (2015-2020)

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO		614	100.0	100.0	100.0

RBO CARGEL

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO		614	100.0	100.0	100.0

SIT_FINAL_ACTA2020

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Promovido		614	100.0	100.0	100.0

6. CONCLUSIÓN

Se verifica que las listas de estudiantes para asignar el programa de becas de acceso TIC 2022 cumplen con los criterios determinados en el punto 5 de este documento, la cifra total alcanza a 116.973 estudiantes (ver cuadro resumen):





REGISTRO

Número correlativo _____

INFORME TÉCNICO: SELECCION DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA BECAS ACCESO TIC 2022

Depto./Unidad: DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Dir. Nac. : DIRECCION NACIONAL

Página: 19 de 20

CUADRO RESUMEN:

RESUMEN	N
Selección 3 Nivel Básico EPJA (7º - 8º Básico)	614
Selección 7º Necesidades educativas especiales	2.374
Selección 7º Regular 2022 establecimientos públicos	104.758
Selección 7º Regular 2022 establecimientos particular subvencionados	9.227
Total general	116.973

7. ANEXO

- Las nóminas de los estudiantes se encuentran en CD, que se enviará de manera formal y personalmente.



100

100

100

100

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, previa y debidamente tachados los datos personales y sensibles que esta contiene, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Departamento Planificación.
2. Departamento de Bienestar Estudiantil.
3. Subdepartamento de Estudios y Análisis de Datos.
4. Departamento Jurídico.
5. Direcciones Regionales de JUNAEB.
6. Oficina de Partes.

